

Andacollo, 27 de enero del año 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 95/2014

Vistos:

La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, Sistema Mercado Publico, y la necesidad de la Ilustre Municipalidad de Andacollo, por contar con un Convenio por los Servicios de Comunicación Radial, para la comuna de Andacollo; "Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades" sus modificaciones y las atribuciones de mi cargo:

Considerando:

1.- Que este Municipio requiere de un Plan Anual de Compras, es que se requiere realizar la firma de un Contrato de Suministro por los Servicios de Comunicación Radial, para informar a la comunidad.

DECRETO

1.- Llámese a Licitación Pública N°4036-3-LE14 Propuesta Pública N°04/2014 para la firma del Contrato de Suministro correspondiente, por medio del Portal de Compras y Contrataciones Públicas, Mercado Publico.

2.- Apruébese las Bases que regirán la Licitación y demás anexos.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.



RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

WNZ/RUC/MBJ/lcr
Distribución
Secretaria Municipal
Archivo Depto de Finanzas
Archivo Carpeta de la Licitación.